

BASES

1. Las presentes bases regulan el sorteo de un premio consistente en un viaje valorado en 1.000 € entre los visitantes del Centro Comercial Ballonti durante los días 23 y 24 de noviembre de 2018.
2. Pueden participar todas aquellas personas, mayores de edad, que visiten el Centro Comercial Ballonti el 23 o el 24 de noviembre de 2018 y tengan descargada en su dispositivo móvil la APP para móvil del Centro Comercial Ballonti.
3. En dicha APP el usuario encontrará un cupón descargable de Black Friday Ballonti. Una vez descargado dicho cupón el sistema solicitará la introducción de un código de validación. Dicho código será introducido en el dispositivo por el personal del stand.
4. Una vez validado el cupón con el código el personal del stand hará entrega del impreso de participación.
5. El participante deberá rellenar sus datos personales en los campos que figuran al dorso del impreso y depositarlos en la urna que estará habilitada en el stand.
6. Sólo se entregará un impreso de participación por persona/dispositivo móvil.
7. El sorteo del premio se realizará de forma pública en el Punto de Información el día 24 de noviembre de 2018 en el stand de la Promoción. El número premiado se comunicará a través de una Circular repartida por los establecimientos y dicha información estará también disponible en el Punto de Información.
8. Para ello, personal de la Organización, extraerá dos impresos de la urna de forma consecutiva. El primero corresponderá al suplente para el caso de que el primer ganador renuncie al premio o no pueda ser localizado en el plazo de 1 semana desde la celebración del sorteo. El segundo impreso corresponderá al ganador del premio cuyo nombre se leerá en voz alta en el mismo acto.
9. Desde la organización utilizarán los datos que figuren en el impreso para localizar al ganador e informarle del premio y cómo hacerlo efectivo. Cualquier persona que lo desee podrá consultar en el Punto de Información si ha resultado premiada.
10. En el caso de que la persona ganadora no sea localizada en el plazo de una semana desde la celebración del sorteo o renuncie de forma fehaciente al premio, se procederá de la misma forma con la persona suplente.
11. Los premios de esta campaña están sujetos a la normativa fiscal que rige la materia y a las retenciones e ingresos a cuenta de los agraciados que correspondan debiendo consignarlo así los ganadores en sus respectivas declaraciones de la renta.
12. El viaje será concertado por la persona premiada en la Oficina de Viajes Eroski del Centro Comercial Ballonti y el Centro Comercial se hará cargo de un importe máximo de 1.000 euros más el IVA correspondiente. Dentro de los límites de ese importe la persona premiada podrá escoger el destino, fechas, modalidad y condiciones disponibles dentro de la oferta disponible en Viajes Eroski.
13. En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos recogidos a través del impreso de participación serán tratados con la finalidad de gestión y ejecución de la promoción, siendo por tanto la legitimación para el tratamiento de los datos personales el consentimiento del interesado. En caso de que el participante dé su consentimiento a través de la casilla habilitada al efecto, se utilizarán sus datos con la finalidad de enviarle por vía postal y/o electrónica información de su interés sobre actividades, ofertas y promociones del centro comercial o los negocios instalados en el mismo, en este supuesto la legitimación para el tratamiento de los datos personales se basará en el consentimiento inequívoco del participante quien, en cualquier momento podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, así como los derechos adicionales que le asisten a través de la dirección de email spain.ballonti@cbre.com, así como a través de los medios detallados en la información adicional sobre la política de privacidad que puede consultar en la dirección web <http://www.cballonti.com/index.php/es/ballonti/acerca-de-cballonti/politica-de-privacidad>. En ningún caso se cederán datos a terceros salvo obligación legal o salvo que el participante que resulte premiado autorice la publicación de sus datos.

14. La participación en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases, que estarán disponibles en el Punto de Información.
15. Corresponde a la organización la interpretación de estas bases y de cualquier controversia relacionada con las mismas. Cualquier reclamación relacionada con la promoción deberá entregarse por escrito en las Oficinas de Gerencia del Centro Comercial Ballonti (Avda. de Ballonti nº 1, 48920 Portugalete, Bizkaia) antes de que transcurran 10 días desde la celebración del concurso, resolviendo la organización en un plazo no superior a 10 días desde la recepción de la reclamación. En lo no dispuesto en estas bases se estará a lo que determine la normativa general aplicable.
16. La organización se reserva el derecho a modificar las siguientes bases. En tal caso las nuevas bases se pondrán consultar en el Punto de Información del Centro Comercial.